



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 229

**Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **DIETRICH CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública ante la Notaría Cuarta del cantón Samborondón, el 18 de noviembre de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Especialista Jurídico a cargo del trámite, mediante Informe Jurídico No. **SCVS.IRL.15.290**, de 23 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **DIETRICH CIA. LTDA.**, de la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja; al cantón Samborondón, provincia del Guayas; b) la reforma del estatuto social de la compañía **DIETRICH CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública mencionada;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **DIETRICH CIA. LTDA.**, y, la reforma del estatuto de la compañía, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario ad-hoc, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;



b



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**

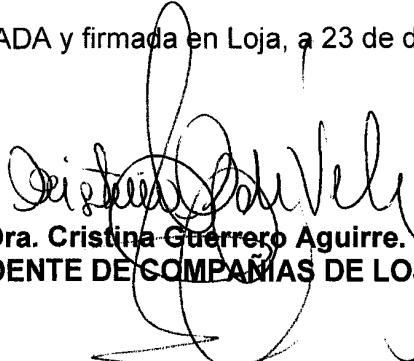


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Cuarto del Cantón Samborondón y Quinto del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Samborondón y Loja, respectivamente, en los registros a su cargo, inscriban y marginen la escritura de cambio de domicilio y esta Resolución; y tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 23 de diciembre de 2015.

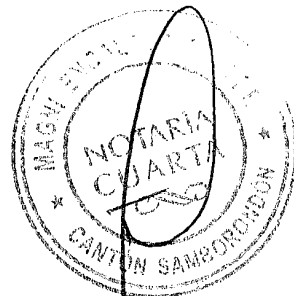

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



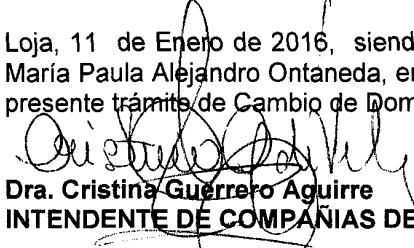
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



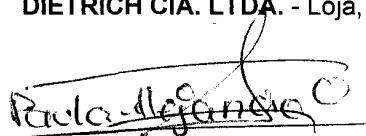
Loja, 11 de Enero de 2016, siendo las 10h00, dispongo que actúe, en calidad de Secretaria ad-hoc (E), María Paula Alejandro Ontaneda, en el presente trámite y certifique, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio de la compañía **DIETRICH CIA. LTDA.**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc (E) y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS.IRL.15.229 de 23 de Diciembre de 2015 y habiendo transcurrido en exceso los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extractos publicados en sitio web institucional el día **24, 28 y 29 de Diciembre de 2015**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Domicilio de la compañía **DIETRICH CIA. LTDA.** - Loja, 11 de Enero del dos mil dieciséis.-


SECRETARIA AD-HOC



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



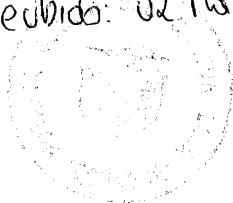
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número SCVS.IRL.15.229, dictada por la Intendente de Compañías de Loja, Doctora Cristina Guerrero Aguirre, el veintitrés de diciembre del dos mil quince, se tomó nota de la Aprobación de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la **COMPAÑIA, DIETRICH CIA. LTDA.** al margen de la Matriz respectiva otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el dieciocho de noviembre del dos mil quince.- **Guayaquil, veinticinco de enero del dos mil dieciseis.-**



ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Recibido: 02 Marzo 2016 - 15:00pm.



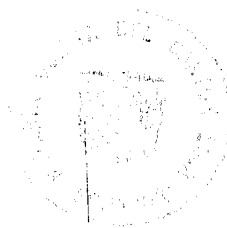
RAZON: Siento razón al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIETRICH CIA. LTDA", de fecha cuatro de Marzo del año dos mil once, la Aprobación de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía de Responsabilidad Limitada "DIETRICH CIA. LTDA", y en cumplimiento al contenido del artículo cuarto de la Resolución Número SCV.IRL.15.229, firmada por la **Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja**, de fecha 23 de Diciembre del 2015.- Loja, 02 de MARZO del 2016.-



EL NOTARIO,



Dr. Rodolfo Pulido S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



**OBSERVACIÓN:**

CON ESTA FECHA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION APROBATORIA NO. SCVS.IRL.15.229, DE FECHAS 23 DE DICIEMBRE DE 2015, PROCEDO A MARGINAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DIETRICH CIA.LTDA., DE LA CIUDAD DE LOJA, CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA AL CANTON SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS, EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.

FECHA DE MARGINACIÓN:

08/09/2017

LOJA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO